

Excmo Señor Diputado Gral de esta Provincia



Don Faustino Irujo vecino del pue-
blo de Barabá a V. G. con la mayor consi-
deracion y respeto expone. Que habiendo
se presentado en su domicilio una por-
tida Carlita el dia dos de Noviembre ult.

Nota 19 de Marzo 1874

Don cuenta a la
Junta particular

Al 4. D. G. en eq

Antes de Velasco

no, le exigieron por via de multa la can-
tidad de mil reales de orden del Excmo

Diputado a Guerra D. Ignacio Barrio
a causa de haber encontrado algunas
armas procedentes de la causa Carlita

y otras propias por no haberlas entregado

Junta particular del

No de Marzo de 1874

segun manifiesta el recibo que acompaño,

Dada cuenta de la me- y como el exposante tiene un hijo sirvi-
ente instancia, se acordó

que pase a informe de modo a la Prov. en el cuerpo de milicias
la comision de hacienda.

Por la Junta los Srs, y las referidas armas las habia encontrado

Antonio Ceramio otro de menor edad, que usaba este el moti-
vo para exigirle la multa que arriba de-
expresada, acontandole de ademas en la

Fructuoso Garza

sentencia dictada por el Excmo de Baro

na que se le imponia la multa por
haber entregado al Cuerpo de Mineros de
esta Provincia utento y dos lauros por ha-
ber declarado a los expresados Mineros donde
se hallaban, y como en este caso nada
puedo que ver el que suscribe por haber ma-
nifestado esta declaracion Don Pablo Villa-
cisin vecino de Mioma á

V. E. suplico que previos los infor-
mes que era oportuno tomar á cerca del
caso, se le satisfaga por la Tesoreria de
Prov.^o lo que V. E. crea por conveniente.

Gracia que no duela alcazar
del vovadacero coronado de V. E. cuya vida
que Dios me aúde para el buen gobier-
no de este Prov.^o

Barco 18 de Marzo de 1874

Excmo. Señor

Faustino Fernandez